



Memoria del Presupuesto Municipal 2026

Expediente: Expediente de Aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2026	Núm. Expediente: LASOLANA2025/23650
--	--

Los presupuestos municipales de esta entidad para el ejercicio 2026 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que esta entidad sea una Administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2026 se caracteriza por un incremento de las inversiones, mayor transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas, prudencia y mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Una de las principales novedades de este presupuesto son unas nuevas bases de ejecución que contemplan, entre otras cuestiones, la obligación de trasladar al portal de transparencia, trimestralmente, los datos de ejecución del presupuesto, coincidiendo con la remisión de información al Ministerio de Hacienda, así como los arqueos de Tesorería, con el objetivo de dar a nuestros vecinos/as, una información detallada y actualizada de la gestión económica del Ayuntamiento.

También en dichas bases de ejecución, se ha establecido un incremento en los márgenes, dentro de los contratos menores, para la tramitación de los mismos con obligación de solicitar tres ofertas, con el objeto de agilizar la gestión de los servicios municipales, no ralentizando los expedientes, siendo, aún con esos mayores márgenes, mucho mas restrictivos de lo que dispone la Ley de Contratos.

Así, el Presupuesto para 2026 asciende a 15.866.453,90 €, lo que supone un aumento de 98.210,07 € con respecto al ejercicio anterior (15.778.243,83 €) lo que supone un incremento del 0,56%.



ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO 2026		% VARIACION
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.391.643,83 €	97,55%	15.538.853,90 €	97,94%	0,95 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	12.452.954,61 €	78,92%	13.668.501,90 €	86,15%	9,76 %
1	Gastos del Personal	7.122.804,61 €	45,14%	7.950.060,00 €	50,10%	11,61 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.962.250,00 €	25,11%	4.384.941,90 €	27,64%	10,67 %
3	Gastos financieros	145.000,00 €	0,92%	115.900,00 €	0,73%	-20,07 %
4	Transferencias corrientes	1.162.900,00 €	7,37%	1.216.600,00 €	7,67%	4,62 %
5	Fondo de contingencia	60.000,00 €	0,38%	1.000,00 €	0,01%	-98,33 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.938.689,22 €	18,63%	1.870.352,00 €	11,79%	-36,35 %
6	Inversiones reales	2.938.689,22 €	18,63%	1.870.352,00 €	11,79%	-36,35 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	386.600,00 €	2,45%	327.600,00 €	2,06%	-15,26 %
8	Activos financieros	10.000,00 €	0,06%	10.000,00 €	0,06%	0,00 %
9	Pasivos financieros	376.600,00 €	2,39%	317.600,00 €	2,00%	-15,67 %
TOTAL GASTOS		15.778.243,83 €	100,00%	15.866.453,90 €	100,00%	0,56 %

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 7.950.060,00 euros. Hay que tomar en consideración que se ha tomado como referencia de cara al presupuesto, una posible subida del 4,5 %, incremento que incluiría un 2% pendiente del ejercicio 2025 y un 2,5% del 2026, previsión que parece acertada al estarse negociando en estos momentos un aumento del 4% a lo largo del 2026.

No obstante, el incremento respecto a lo presupuestado en 2025 asciende a un 11,61%, al que si descontamos lo expuesto en el apartado anterior, estaría en torno a un 7,11%, subida que viene provocada por lo siguiente:

1) En primer lugar, por como se han presupuestado este año los distintos planes de empleo, pues se han contemplado las cantidades totales en función de las subvenciones que se han otorgado en 2025, introduciéndose, además, el plan de empleo de la Diputación Provincial, que el año anterior no se había consignado. Para comprobarlo se relacionan las siguientes tablas:

- Importes consignados en el presupuesto de 2025



Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
241	1310000	Plan Extraordinario de Empleo. Personal Laboral temporal	376.000,00
241	1310001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Personal Laboral temporal	31.300,00
241	1600000	Plan Extraordinario de Empleo. Seguridad Social	128.500,00
241	1600001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Seguridad Social	64.300,00
Total			600.100,00

- Importes consignados en el presupuesto de 2026

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
241	1310000	Plan Extraordinario de Empleo. Personal Laboral temporal	354.273,27
241	1310001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Personal Laboral temporal	86.942,73
241	1310002	Plan de Empleo Diputación. Personal Laboral Temporal	127.296,14
241	1600000	Plan Extraordinario de Empleo. Seguridad Social	113.367,45
241	1600001	Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Seguridad Social	27.821,67
241	1600002	Plan de Empleo Diputación. Seguridad Social	40.936,36
Total			750.637,62

Se puede observar como en el ejercicio 2026 se va a presupuestar 150.537,62 euros más que en el 2025, en concepto de personal laboral de los planes de empleo, contribuyendo en un 2,10% en la subida global del Capítulo I.

2) En segundo lugar, existen otros dos factores que han influido en el incremento de los Gastos de Personal:

a) El tratamiento de las vacantes. La aprobación del presupuesto de 2025 a mediados de dicho año, provocó que se tuviese un mayor conocimiento de la evolución de las vacantes, el cual no se tiene en la fecha de elaboración del presupuesto para 2026, lo que ha hecho que se le dé una mayor cobertura presupuestaria.

b) El incremento salarial que ha provocado la aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo.

CAPÍTULO 2. El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2026 **asciende** a un importe de 4.384.941,90 euros, lo cual supone un incremento del 10,67 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

Un mayor conocimiento de los gastos ordinarios del Ayuntamiento, concretado en la elaboración de pliegos de contrato mayor para muchos de los suministros y servicios municipales, provoca un incremento del gasto, no porque los servicios y suministros tengan un mayor coste, sino porque muchas de las previsiones se basan en los precios de licitación, y no de adjudicación, al estar muchos procedimientos iniciados y no concluidos. Sirva como ejemplo el contrato del Servicio de Autobús Urbano y el Servicio de Limpieza Vial.

Una vez se vayan realizando los procesos de adjudicación se producirá una reducción en la previsión de los gastos, pues las ofertas irán por debajo del precio de licitación.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
011	3100000	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042380066	800,00
011	3100001	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500042696157	2.100,00
011	3100002	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500043495968	3.800,00
011	3100003	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045524804	10.100,00
011	3100004	Intereses Préstamo a Largo Plazo BBVA 01829500045882312	4.600,00
011	3100005	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213140530000022	37.400,00
011	3100006	Intereses Préstamo a Largo Plazo UNICAJA 21037213150500015493	37.100,00
Total Intereses Préstamos			95.900,00
934	3520000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Intereses de demora	11.000,00
934	3590000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros	9.000,00
Total Capítulo 3			115.900,00

De acuerdo a lo anterior, el importe total consignado en el Capítulo 3 asciende a 115.900,00 euros, de los cuales 95.900,00 euros corresponden a intereses de los préstamos que en la actualidad el Ayuntamiento tiene concertados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Así, la cuantía total del Capítulo 3, correspondiente a los gastos financieros del 2026 supone un decremento del -20,07 % con respecto al Presupuesto Municipal anterior, produciéndose un ahorro en este Capítulo de 29.100,00 euros.

Este menor coste financiero se ha logrado, principalmente, por la posibilidad de haber podido utilizar el superávit del año 2024 para amortizar deuda, al no poderlo destinarlo a otro fin, y paralelamente haber concertado una nueva operación de crédito para financiar varias inversiones, en unas condiciones mucho más ventajosas que la que se tenían con el préstamo cancelado.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones de la entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
136	4670000	Servicio de prevención y extinción de incendios. A Consorcios. Transferencias. Al resto de entidades	100,00
1621	4670000	Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos	800.000,00
170	4800000	Convenio Colegio Veterinarios. Gestión de Colonias Felinas	10.000,00
170	4800001	Convenio Asociación Tres Patas. Gestión de Colonias Felinas	5.000,00
170	4800002	Convenio ADEPA. Gestión Perrera Municipal	15.000,00
2311	4800000	Convenio Cáritas Interparroquial de La Solana	8.000,00
2311	4800001	Fondo Emergencia Social	3.000,00
2311	4800002	Promoción Exito Escolar-Cruz Roja Española	12.000,00
330	4800000	Convenio Asociación Músico Cultural "Producciones Azafrán"	3.000,00
330	4800001	Subvención para Festival del Libro	13.000,00
330	4800002	Convenio Asociación Cultural Amigos de la Zarzuela	20.000,00
330	4800003	Convenio Banda Municipal de Música La Solana	28.400,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



330	4800004	Convenio Asociación Cultural la Cazuela del Coliseo - Muestra Teatro Campo de Montiel	300,00
330	4800005	Convenio Asociación Masa Madre - Muestra Teatro Campo de Montiel	300,00
334	4800000	Patronato del Cine. Festival de Cine y Vino Ciudad de La Solana	5.000,00
338	4800000	Convenio Asociación de Cofradías La Solana	6.000,00
338	4800001	Convenio Parroquia-Banda Municipal de Música	1.500,00
338	4800002	Convenio Banda San Sebastián	5.000,00
338	4800003	Convenio Banda Jesús Rescatado	5.000,00
338	4800004	Premios Concursos Carnaval	21.500,00
338	4800005	Subvención AMPAS Desfile Carnaval	2.000,00
338	4800006	Concursos Semana Patrona	900,00
341	4800000	Subvención a Deportistas Individuales	20.000,00
341	4800001	Convenio E.D.M. Club de Fútbol Femenino La Solana	1.250,00
341	4800002	Convenio E.D.M. Club de Fútbol La Solana	3.550,00
341	4800003	Convenio E.D.M. Baloncesto La Solana	2.000,00
341	4800004	Convenio E.D.M. Club de Fútbol Sala La Solana	2.025,00
341	4800005	Convenio Carrera 10 K	100,00
341	4800006	Convenio E.D.M. Club de Atletismo La Solana	1.100,00
341	4800007	Subvención Club de Fútbol Femenino	100,00
341	4800008	Subvención Club de Baloncesto	100,00
341	4800009	Subvención Club de Fútbol	100,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



341	4800010	Subvención Club de Fútbol Sala	100,00
341	4800011	Convenios y Subvenciones Clubs y Escuelas Deportivas	164.025,00
414	4800000	Asociación Alto Guadiana Mancha	1.250,00
432	4800000	Asociación Ruta del Vino de la Mancha	2.500,00
432	4800001	Subvención para la Promoción Turística de los Barrios	3.600,00
433	4800000	Convenio Asociación de Hosteleros de la Solana	1.600,00
433	4800001	Convenio Asociación de Comerciantes de la Solana	12.000,00
462	4800000	Asociación Red Impulso - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación	500,00
492	4800000	Red Impulso-Asociación ARINN	100,00
493	4800000	OMIC. Premios de Concursos	1.000,00
912	4800000	Asignación Gurpo Municipal PSOE	13.800,00
912	4800001	Asignación Gurpo Municipal PP	17.400,00
920	4800000	Cuota Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	1.600,00
920	4800001	Asignación Sindicato CSIF	600,00
920	4800002	Asignación Sindicato UGT	600,00
920	4800003	Asignación Sindicato CCOO	600,00
Total Capítulo 4			1.216.600,00

Se prevén créditos por importe de 1.216.600,00 euros en 2026, que constituirían el 7,67 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 4,62 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Una parte importante del incremento respecto al ejercicio anterior se debe,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



principalmente, al hecho de haber contemplado en presupuesto de 2026, por primera vez, consignación para conceder una subvención a los sindicatos presentes en el Ayuntamiento.

Por otro lado y como aclaración, hay que exponer que en cuanto a las subvenciones y convenios a escuelas y clubs deportivos, la consignación destinada al ejercicio 2026 se ha unificado en una única aplicación presupuestaria (3414800011), dejando abiertas con un importe simbólico las aplicaciones destinadas a los distintos clubs y escuelas deportivas.

Lo anterior viene justificado por el hecho de que a priori se desconoce el importe que se va a conceder a cada club o escuela, pues el mismo depende de una serie de parámetros, como el número de participantes, que no se conoce hasta el inicio de las actividades en el último cuatrimestre del año.

Una vez se tengan los datos que condicionan el importe de las subvenciones y convenios, se realizará una modificación de crédito con el fin de dotar a cada aplicación presupuestaria nominativa del importe correcto, motivo por el cual si se han contemplado dichas aplicaciones individualizadas, aunque sea con una consignación, como ya se ha dicho, simbólica.

El importe que figura, en el caso de las escuelas deportivas, se corresponde con el 10% final del convenio del 2025 y que se abona en el 2026, al no poderse quedar reconocida dicha cantidad en el cierre del ejercicio corriente.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

El consignar esta aplicación presupuestaria es una facultad potestativa para el Ayuntamiento de La Solana. No obstante, se ha mantenido en el Presupuesto Municipal del 2026 con un importe simbólico de 1.000,00 euros, situación distinta a la del ejercicio anterior en la que se consignaron 60.000,00 euros, por las posibles necesidades que pudiesen surgir con motivo de la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo que se estaba realizando y que definitivamente se culminó.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2026 **inversiones reales** por un importe de 1.870.352,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (765.752,00 euros), con el canon procedente de la empresa que gestiona el Servicio Integral del Agua (155.000,00 euros), con ingresos patrimoniales procedente de la venta de solares (250.000,00 euros) y con recursos propios (699.600,00 euros).

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 11,79% del total del Presupuesto.





De esta forma, estos créditos experimentan un decremento del -36,35% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

No obstante, dicha disminución no es un dato del todo real, pues hay que tomar en consideración que en el ejercicio 2025 parte de las inversiones que figuraban en el presupuesto estaban financiadas con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada procedente del ejercicio 2024.

Concretamente, inversiones por un valor de 1.133.438,37 euros iban financiadas por dicha vía de ingresos afectados del ejercicio anterior. Si se descuenta este dato del Capítulo 6 del 2025, el volumen de inversiones realmente correspondientes a dicho ejercicio sería de 1.805.250,85 euros, por lo que el presupuesto en inversiones reales de 2026 supondría no un decremento, sino un incremento de las mismas en un 3,60%.

Todo lo anterior sin tener en cuenta que a lo largo del 2026 se deberá incorporar al presupuesto, como financiación afectada del 2025, un importe de 1.300.000,00 euros correspondientes al préstamo solicitado para financiar inversiones en instalaciones deportivas, además de la subvención concedida a través de los Planes EDIL (Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, financiados con fondos FEDER), que financiarán inversiones en La Solana por un importe de 1.376.952,66 euros, y que por prudencia no se ha introducido en el presupuesto del 2026, esperando a su incorporación, mediante expediente de generación de crédito, cuando se disponga de la resolución definitiva.

Si consideramos todo lo expuesto, al presupuesto inicial correspondiente al Capítulo 6 del presupuesto del 2026, que asciende a 1.870.352,00 euros, habrá que añadir 1.300.000,00 euros (préstamo para inversiones del 2025) y 1.376.952,66 euros (planes EDIL), es decir, que a lo largo del 2026 se podrán desarrollar proyectos de inversión en el Ayuntamiento de La Solana por un importe de 4.547.302,66 euros.

Esto supondrá que el volumen de inversiones en 2026 se incrementaría un 54,74% respecto al 2025.

Todo ello sin haber considerado el Plan de Obras de la Diputación del 2025, el cual se tendrá que incorporar parcialmente con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en el 2026, pues el mismo ha quedado ingresado, pero no se va a ejecutar los gastos afectados en su totalidad, durante el ejercicio corriente.

Así, las inversiones previstas en el presupuesto son las que se relacionan a continuación:





Trámite: Anexos al Presupuesto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Intervención
Expediente: LASOLANA2025/23650

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales
----------	-----------	--	--------------------

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: u7c+7DQLR0k9sjNDKN9+
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 24/11/2025 14:13:13
El documento consta de 22 página/s. Página 10 de 22

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



132	6290002	Policía Local. Grabación de llamadas (INVOX)	1.800,00
132	6290003	Policía Local. Programa para la Policía Local. POLMOBILE	6.000,00
132	6290004	Policía Local. Sistema Integral de Videovigilancia y Seguridad en Instalaciones y Vías Públicas del Ayuntamiento	30.000,00
132	6290005	Policía Local. Adquisición de Material Antidisturbio	1.500,00
132	6330100	Policía Local. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00
132	6390000	Policía Local. Inversión de Reposición diverso material	1.000,00
133	6090001	Adquisición de Señales para Regulación del Tráfico	34.900,00
133	6190000	Inversión en Señalización Vial	50.000,00
150	6000000	Expropiación de los Espacios Libres de Uso Público Señalados en el Plan de Ordenación Municipal	60.000,00
150	6090000	Centro de Transformación en Parque Víctimas del Terrorismo	60.000,00
150	6290000	Urbanismo y Obras. Programas Informáticos	2.000,00
150	6290001	Obras. Materiales de Construcción	40.000,00
1532	6190000	Asfaltado de Vías Públicas	120.000,00
1532	6190001	Mejora de la Accesibilidad y Plataforma Única en Vías Públicas	6.000,00
1532	6190002	Inversión en Acerados	70.000,00
160	6330100	Alcantarillado. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00
161	6190000	Renovación Redes de Abastecimiento de Agua Potable	96.700,00
161	6190001	Renovación de Redes de Abastecimiento Calles Molino de Viento y Santa Ana	115.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



161	6330000	Abastecimiento domiciliario. Inversión de Reposición de Maquinaria, Utillaje	39.400,00
161	6330100	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00
164	6090000	Cementerio. Construcción nuevas Sepulturas Cementerio Municipal	90.800,00
165	6330100	Alumbrado público. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00
170	6090000	Islas Contenedores Soterrados de Orgánica	60.000,00
171	6090000	Sistema de Riego para Parque Municipal 1ª Fase	40.000,00
171	6090001	Nuevos Aseos Para el Parque Municipal. Plan de Obras 2026	90.000,00
171	6090002	Sistema de Riego Parque Municipal 2ª Fase	40.000,00
171	6190000	Inversiones de Mejora en los Parques y Jardines de la Localidad	11.000,00
171	6190001	Remodelación Parque Donantes de Sangre. Plan Extraordinario de Obras 2025	80.000,00
171	6190003	Remodelación Parque de la Veguilla. Plsta y Antiinfecto. Plan Extraordinario de Obras 2025	48.400,00
2311	6090000	Adaptación de Espacios Accesibles. Pictogramas	10.000,00
2311	6230100	Instalación de Aire Acondicionado en Servicios Sociales	1.500,00
2314	6230000	Vivienda Tutelada. Adquisición Electrodomésticos	2.500,00
2315	6330000	Cocina Municipal. Maquinaria y utillaje. Inversión de Reposición	6.000,00
2315	6330100	Cocina Municipal. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	1.000,00
2316	6230100	Comunicador Atención Temprana	1.500,00
3231	6320000	Colegios. Edificios. Inversión de Reposición	35.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3232	6320000	C.A.I. - Guardería. Edificios. Inversión de Reposición	2.000,00
3264	6330000	Comedores Escolares. Maquinaria y utillaje. Inversión de Reposición	2.000,00
3264	6330100	Comedores Escolares. Instalaciones técnicas y otras instalaciones. Inversión de Reposición	2.000,00
333	6190000	Obras de Mejora en el Teatro Tomás Barrera. Plan Extraordinario de Obras 2025	44.282,00
333	6190001	Renovación Museo	5.000,00
333	6330100	Equipamientos culturales. Instalaciones. Inversión de Reposición	4.000,00
337	6190002	Obras de Remodelación Caseta Municipal. Plan de Obras 2026	200.000,00
342	6190000	Remodelación Pista Pabellón de La Moheda. Plan Extraordinario de Obras 2025	48.400,00
342	6190001	Reposición Cristales Pabellón de La Moheda. Plan Extraordinario de Obras 2025	20.570,00
342	6190002	Remodelacion Pista Multideporte. Plan Extraordinario de Obras 2025	48.400,00
454	6190000	Arreglo de Caminos	90.000,00
454	6190002	Adquisición de Zahorra	40.000,00
459	6400300	Aplicación Informática para la Digitalización del Inventario del Almacén	1.000,00
912	6330100	Inversión para la Mejora de la Sonorización del Salón de Plenos	8.100,00
920	6230101	Climatización en Oficinas de Administración General	2.100,00
920	6250000	Adquisición de Mobiliario para Dependencias Municipales	3.000,00
920	6260000	Renovación Equipos Informáticos	15.000,00
920	6400300	Licencias Office	3.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



920	6400301	Licencias VDI	46.400,00
920	6400302	Licencias ChatGPT	800,00
920	6400600	Implantación Esquema Nacional de Seguridad	18.300,00
933	6230100	Renovación de Luces de Emergencia en Edificios Municipales	10.000,00
Total Capítulo 6			1.870.352,00

CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital, al igual que en el ejercicio anterior, no se ha consignado ningún importe.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

Se consigna un importe de 10.000,00 euros, el cual tiene su contrapartida en el presupuesto de ingresos en la aplicación presupuestaria 8304000.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros, devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 317.600,00 euros, que supondrán un decremento del crédito del -15,67% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Este decremento viene provocado, principalmente, por la carencia del préstamo concertado en el ejercicio 2025.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	%
----------	--------------	------------------	------------------	---

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



						VARIACION
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.634.805,46 €	92,75%	15.856.453,90 €	99,94%	8,35 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	14.118.651,21 €	89,48%	14.900.565,75 €	93,92%	5,54 %
1	Impuestos directos	5.351.648,60 €	33,92%	5.503.000,00 €	34,68%	2,83 %
2	Impuestos indirectos	352.700,00 €	2,23%	357.700,00 €	2,26%	1,42 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.267.700,00 €	14,37%	2.370.800,00 €	14,94%	4,55 %
4	Transferencias corrientes	5.932.252,61 €	37,60%	6.445.265,75 €	40,62%	8,65 %
5	Ingresos patrimoniales	214.350,00 €	1,36%	223.800,00 €	1,41%	4,41 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	516.154,25 €	3,27%	955.888,15 €	6,02%	85,19 %
6	Enajenación de inversiones reales	66.000,00 €	0,42%	250.000,00 €	1,58%	278,79 %
7	Transferencia de capital	450.154,25 €	2,85%	705.888,15 €	4,45%	56,81 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.143.438,37 €	7,25%	10.000,00 €	0,06%	-99,13 %
8	Activos financieros	1.143.438,37 €	7,25%	10.000,00 €	0,06%	-99,13 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 %
TOTAL INGRESOS		15.778.243,83 €	100,00%	15.866.453,90 €	100,00%	0,56 %

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 80.000,00 euros por Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, representando un 0,50 % del presupuesto.
- 3.950.000,00 euros por Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana representando un 24,89 % del presupuesto.
- 10.000,00 euros por Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales representando un 0,06 % del presupuesto.
- 1.060.000,00 euros por Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica representando un 6,68 % del presupuesto.
- 300.000,00 euros por Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana representando un 1,89 % del presupuesto.
- 103.000,00 euros por Impuesto sobre Actividades Económicas representando un 0,64 % del presupuesto.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento del crédito del 2,83 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, aumento que se puede considerar prudente al situarse por debajo del último dato del IPC interanual, el correspondiente al mes de octubre, que se sitúa en el 3,1 %.



CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** ascienden a 357.700,00 euros y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a 355.000,00 euros, representando este Capítulo un 2,26% del presupuesto y suponiendo un incremento del crédito del 1,42% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Al igual que lo que ocurre en el capítulo 1 de Impuestos Directos, se trata de una estimación basada en el principio de prudencia, pero en este caso hay que tomar en consideración, que tal y como ocurre con los ingresos procedentes de la venta de parcelas, el conseguir en los próximos meses que se den las condiciones urbanísticas necesarias para la venta de suelo industrial, permite estimar un incremento exponencial de ingresos procedentes del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 2.370.800,00 euros, lo que supone un incremento del 4,55 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior,

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se han liquidado en el ejercicio 2024 y la previsión del 2025.

También se ha tenido en cuenta en esta previsión el mayor ingreso esperado en la tasa de recogida de basura, pues el cambio en el sistema de gestión de la misma, ha permitido hacer compatible una disminución de dicha tasa con un incremento de la recaudación.

El cambio del padrón de la tasa de basura, consigue un doble objetivo:

1-. Mayor equidad pues los propietarios de varios inmuebles pagarán las tasa por todos los que posea y no por uno sólo como ocurría con el anterior sistema.

2-. Mayor justicia social, pues quien realmente se beneficiará de la disminución de la tasa serán los contribuyentes propietarios de una sola vivienda, es decir, aquellos con menos patrimonio.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 6.445.265,75 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2025 actualizado con el porcentaje de incremento previsto y publicado en la *NOTA SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL PREVISTA EN EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026*, así como las transferencias corrientes que se prevén recibir de otras entidades públicas, concretamente del Estado, de



la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

De acuerdo a la nota mencionada *las entidades locales recibirán en concepto de entregas a cuenta 29.246 millones de euros en 2026, cifra que se incrementa un 8,7% con respecto a 2025. Además, si a esta cantidad se le suma la previsión de liquidación para 2024, las EELL percibirán del sistema de financiación 30.216 millones, un 4,6% superior a la de 2025.*

Si se toma en consideración este último porcentaje (4,6%), el mismo habría que aplicarlo sobre el importe total ingresado en 2025 tanto por las entregas mensuales, como por la liquidación del 2023, ascendiendo el mismo a 4.534.244,67 euros.

Aplicando el porcentaje considerado al importe ingresado en 2025, se obtiene una cuantía para el año 2026 de 4.742.819,92 euros.

No obstante, se ha consignado una cantidad menor (4.652,000,00 euros), siempre por el principio de prudencia.

La relación de Transferencias Corrientes son las que se mencionan a continuación:

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
4200000	Participación en los Tributos del Estado	4.652.000,00
4209000	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	19.500,00
4209001	Subvención para la Contratación de un Agente Local de Innovación	45.000,00
4209010	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	10.000,00
4210000	Del Servicio Público de Empleo Estatal. Transferencias. Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas	114.764,40
4500200	Plan Concertado Servicios Sociales. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	270.000,00
4500201	Vivienda Tutelada de Mayores. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	28.000,00
4500202	Programas de Atención a la Mujer. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	138.000,00
4500203	Programa Drogodependencias. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	56.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4500204	Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	220.000,00
4500205	Plan Corresponsables. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	62.487,38
4503000	Centro de Atención a la Infancia. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	100,00
4505000	Plan Extraordinario de Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	306.388,80
4505001	Mejora de la Empleabilidad y de la Inserción. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48.000,00
4505002	Planes de Formación para Empleados Públicos. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.500,00
4505003	Ayudas Destinadas a Promover Actividades FERIALES. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.000,00
4508000	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.000,00
4508001	Actividades Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.). Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.000,00
4508009	Otras Transferencias Corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30.000,00
4610000	Plan Provincial de Empleo. Diputación Provincial de Ciudad Real	135.357,65
4610001	Universidad Popular. Diputación Provincial de Ciudad Real	18.000,00
4610002	Programa de Servicios Sociales. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00
4610003	Subvención Contratación Técnico de Punto de Inclusión Digital. Diputación Provincial de Ciudad Real	21.167,52
4610004	Subvenciones para Actividades Culturales y Deportivas. Diputación Provincial de Ciudad Real	20.000,00
4610005	Plan Provincial Apoyo a Municipios. Diputación Provincial de Ciudad Real	87.000,00
4610006	Plan "La Diputación en tu Colegio". Diputación Provincial de Ciudad Real	35.000,00
4610007	Ferias. Diputación Provincial de Ciudad Real	25.000,00
4610008	Subvención para Gastos Corrientes. Diputación Provincial de Ciudad Real	6.000,00
4610009	Otras Transferencias Corrientes de la Diputación Provincial de Ciudad Real	40.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Total Capítulo 4	6.445.265,75
-------------------------	---------------------

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 223.800,00 euros y constituyen un 1,36% del presupuesto municipal.

Esto supondrá un incremento del 4,41 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

La licitación de la repostería del Centro Cultural Don Diego permitirá la percepción de unos ingresos en concepto de canon de los que no se disponía en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por la venta de parcelas.

El importe consignado en este capítulo asciende a 250.000,00 euros, lo que supone un incremento del 278,79 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Esta importante subida se debe a que entre finales del 2025 y principios del 2026, se habra conseguido ultimar las condiciones urbanísticas necesarias para la venta de parcelas en las zonas industriales, lo que supondrá la posibilidad de un incremento considerable de los ingresos en este concepto al existir demanda de las mismas.

Del mismo modo se puede afirmar que se ha consignado un importe excesivamente prudente, pues se podrán poner a la venta parcelas por una cuantía aproximada a un millón de euros.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por otras Entidades Públicas, ascenderá a 705.888,15 euros y constituirá un 4,45% del presupuesto municipal.

Esto supondrá un incremento del 56,81% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, siendo las transferencias de capital contempladas la que se relacionan a continuación:

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
7610000	Plan de Obras Municipales y Redes de Agua Potable 2025	100,00
7610001	Plan Extraordinario de Obras Municipales 2025	290.052,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





7610002	Plan de Obras Municipales y Redes de Agua Potable 2026	386.736,15
7610003	Subvención para Arreglo de Caminos. Diputación Provincial de Ciudad Real	29.000,00
Total Capítulo 7		705.888,15

En este apartado comentar que no se han considerado los Planes EDIL (Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, financiados con fondos FEDER), al tener la aprobación provisional de dichos fondos por importe de 1.376.952,66 euros, pero por prudencia no se incorporarán al presupuesto hasta que no se tenga la resolución definitiva.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, por lo que al igual que en estos, se han consignado 10.000,00 euros.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no teniéndose previsto para el ejercicio 2026.

GESTIÓN DEL GASTO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La distribución del Presupuesto por Áreas de Gasto es la siguiente:

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025		PRESUPUESTO 2026		% VARIACION
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
0	Deuda Pública	501.600,00 €	3,18%	413.500,00 €	2,61%	-17,56 %
1	Servicios Públicos Básicos	5.384.359,59 €	34,13%	5.424.335,00 €	34,19%	0,74 %
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	1.956.852,61 €	12,40%	2.428.225,00 €	15,30%	24,09 %
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	4.046.622,10 €	25,65%	3.616.393,90 €	22,79%	-10,63 %
4	Actuaciones de Carácter Económico	1.103.029,53 €	6,99%	1.059.150,00 €	6,68%	-3,97 %
9	Actuaciones de Carácter General	2.785.780,00 €	17,65%	2.924.850,00 €	18,43%	4,99 %
TOTAL INGRESOS		15.778.243,83 €	100,00%	15.866.453,90 €	100,00%	0,56 %

De la distribución del presupuesto por Áreas de Gasto se pueden sacar las siguientes conclusiones:

a) Disminución significativa del Área de Gasto 0 (Deuda Pública), un 17,56% menor que en el ejercicio anterior. Esta minoración se debe principalmente al menor pago de intereses por una mas eficiente gestión de la deuda municipal, así como, de la carencia del préstamo para inversiones solicitado en 2025.

b) Fuerte incremento de los gastos sociales (Área de Gasto 2), un 24,09% mayor que en el ejercicio anterior. Este incremento viene provocado por dos cuestiones:

- Cambio de criterio a la hora de considerar el Área al que pertenece el servicio de Atención Temprana, que siempre ha estado integrado en el Área de Gasto 3 (dentro de educación), pero que al ser la Consejería de Bienestar Social la encargada de financiar dicho servicio, se ha considerado que es más conveniente que se incluya en el Área de Gasto 2. (Este cambio a su vez explica el porqué de la disminución de crédito en el Área de Gasto 3 respecto al ejercicio anterior).

- Como ya se expuso al hablar del Capítulo 1, este ejercicio se ha presupuestado un mayor importe en los gastos referentes a los distintos planes de empleo.

Otra novedad que afecta a la clasificación del presupuesto por programas, es la incorporación de un dígito más en algunos servicios concretos de las Áreas de Gasto 2 y 3, desarrollándose hasta el nivel de programas, con el objetivo de llevar un control de gasto más detallado de los mismos y facilitar la justificación de las actividades financiadas con subvenciones.

Así, se desarrollan a un dígito más, en la clasificación por programas los siguientes servicios:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





2311	Servicios Sociales
2312	Servicio de Ayuda a Domicilio
2313	Centro de la Mujer
2314	Vivienda Tutelada de Mayores
2315	Cocina Municipal
2316	Atención Temprana
2317	Plan Corresponsables
3231	Colegios
3232	C.A.I. - Guardería
3261	Escuela de Música
3262	Universidad Popular
3263	Casa del Niño
3264	Comedores Escolares

Una vez expuestas y explicadas las principales diferencias del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 respecto del año 205 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, esta Alcaldía presenta el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2026, cuyo importe asciende a **15.866.453,90 €** euros, acompañado de esta Memoria.

La Alcaldesa

